

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 31 de julio de 2025. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. **2016-00537**, informando que se encuentra pendiente por programar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.



Nini Johanna Villa Huergo
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Proceso Ordinario laboral adelantado por Leidy Alexandra Clavijo Corrales y Otros contra Optimizar Servicios Temporales S.A. y Otros. RAD. 110013105-022-2016-00537-00

Verificado el informe secretarial precedente, se observa que, mediante auto del 10 de abril de 2025, el Despacho fijó fecha de audiencia para el día 31 de julio del mismo año (pdf. 62)

Sin embargo, llegado el día de la diligencia, la plataforma asignada por el Consejo Superior de la Judicatura para la realización de audiencias, Microsoft Teams Premium, presento fallas en la grabación, por lo cual fue imposible iniciar la misma, por ende, se señalará nueva fecha de audiencia.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el poder anexado por el abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila y por Diego Andrés Arango Ureña Cumplen los requisitos legales se procederá a reconocer la respectiva personería adjetiva.

En consecuencia, se

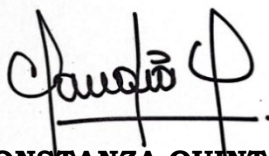
RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con C.C. No. 19.395.114 y TP 39.116, como apoderado de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., y al abogado Diego Andrés Arango Ureña, identificado con C.C. No. 1.075.298.640 y TP 304.782, como apoderado de HDI Seguros Colombia S.A. (antes Liberty Seguros S.A.).

SEGUNDO SEÑALAR para dar continuidad a la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, **EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2025 A LA HORA DE LAS 11:30 A.M.**

Audiencia que se realizara, por la plataforma Microsoft Teams Premium, previa remisión por secretaría de la correspondiente invitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 04 de agosto de 2025
Por ESTADO N° 077 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria